



JPE/JBP/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TERRAMAC SPA

25 SEP 2023

En Providencia, a _____ entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **TERRAMAC SPA**, RUT N°76.163.354-6, representada por don **JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUIDOBRO CASTELLÓN**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en _____° Parcela _____, comuna _____, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se adjudicó a la empresa **TERRAMAC SPA**, RUT N°76.163.354-6, la propuesta pública para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-170-LR22; que según lo indicado en el Memorándum N°15.473 de 17 de agosto de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1240 de 1 de septiembre de 2023**, se modifica el Decreto Alcaldicio EX.N°1061 de 28 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

1.1. Sustitúyase el punto 6.2.4.2, del Aumento de Obra N°9, por el siguiente:

"6.2.4.2.- Acantho Mollis UF 6.80."

SEGUNDO: Se autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias N°4 y N°5, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa **TERRAMAC SPA**, RUT N°76.163.354-6:

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°4 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- Acanthus espinosus UF46,31.-



Castro 133



ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N°5 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- Zócalo de cerámica edificación subterránea UF 22,32

El valor total de las Obras Extraordinarias N°4 y N°5 asciende a la suma de UF 68,63.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza la ejecución de los Aumentos de Obra N°10, N°11 y N°12, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

ITEM
AUMENTO DE OBRA N°10 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea
9.2.- Interior
9.2.7.- Tabiquería Estructural UF 2,81

ITEM
AUMENTO DE OBRA N°11

2.- Obras previas
2.4. - Remoción especies vegetales
2.4.2. Retiro de tocón UF 5,50.-

ITEM
AUMENTO DE OBRA N°12

9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea
9.2.- Interior
9.2.2.- Retiro de puertas UF 2,49.-

El valor total de los Aumentos de Obra N°10, N°11 y N°12 asciende a la suma de UF 10,80.- IVA incluido.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra, no contemplan aumento de plazo alguno.

QUINTO: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N°3 a la N°6, que a continuación se indican, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

ITEM
DISMINUCION DE OBRA N°3 VALOR IVA INCLUIDO

6.- Paisajismo
6.2.- Provisión y plantación de especies
6.2.4.- Plantación matriz de sombra-especies complementarias UF16,21.-
6.2.4.2.- Acantho Mollis



Calzato n° 133



DISMINUCION DE OBRA N°4 VALOR IVA INCLUIDO

- 9.- Obras de mejoramiento edificación subterránea
- 9.2.- Interior
- 9.2.9.- Suministro e instalación de paneles divisorios baños UF 12,76.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°5

- 4.- Pavimentos y confinamientos exteriores
- 4.1.- Provisión e instalación de pavimentos duros
- 4.1.4.- Solerilla prefabricada hormigón UF 48,17.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°6

- 2.- Obras previas
- 2.2.- Remoción mobiliario
- 2.2.3.- Luminarias a reutilizar UF 1,58.-

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N° 3 a la N° 6 asciende a la suma de UF 78,72.- IVA incluido.

SSEXTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 15.923,23.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 4 y N° 5, los Aumentos de Obra del N° 10 al N° 12 y las Disminuciones de Obra de la N° 3 a la N° 6.

SÉPTIMO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 0,53% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 6,08% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 0,52% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 0,53% del monto original contratado.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.




Contrato UF 133



DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.


Javier García-Huidobro Castellón
C.I.N.º: [REDACTED]
Terrama SpA

VISACIONES
DIRECCION DE PROVIDENCIA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
NOV. 27 DE 2023
CONTRACCION DE CONTROL


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato n.º
133